



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

9 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5160

ACUERDO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Acuerdo General S-S/007/2026 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo General S-S/001/2026.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demás disposiciones aplicables y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Pleno de la Sala Superior es el máximo órgano de decisión facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.
- II. Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones al año, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- III. Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores del Tribunal, considerando los días de descanso obligatorio establecidos en la legislación federal y estatal aplicable, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.
- IV. Que en estricta observancia de los derechos laborales de las y los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior emitió el **Acuerdo General S-S/001/2026**, aprobado en la I Sesión Ordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil veintiséis, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles correspondientes del año dos mil veintiséis.
- V. Que mediante el **Acuerdo General S-S/002/2026**, aprobado en la III sesión extraordinaria celebrada el once de febrero de dos mil veintiséis, se determinó el cambio de sede del Tribunal de Justicia Administrativa, por ello, a través del

Acuerdo General S-S/003/2026, aprobado en la III Sesión Extraordinaria celebrada el once de febrero de dos mil veintiséis, se **modificó** el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veintiséis, declarándose inhábiles los días lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de febrero de 2026, así como el lunes 2 y martes 3 de marzo del presente año.

VI. Que con el objeto de homologar los días inhábiles aprobados por el Consejo de la Judicatura Federal para el mes de **mayo** del año dos mil veintiséis y derivado de la determinación tomada por el órgano colegiado de este tribunal en la XIV sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el Acuerdo General S-S/001/2026, en lo que respecta a la declaratoria de días inhábiles del ejercicio dos mil veintiséis, para quedar en los términos siguientes:

MES	DÍA
FEBRERO	LUNES 2, JUEVES 5 (INHÁBIL PERO LABORABLE), LUNES 23, MARTES 24, MIÉRCOLES 25 Y JUEVES 26 (INHÁBILES PERO LABORABLES) Y VIERNES 27 (ART. 22 LJA)
MARZO	LUNES 2 Y MARTES 3 (INHÁBILES PERO LABORABLES), LUNES 16, LUNES 30 Y MARTES 31 (ART. 22 LJA)
ABRIL	MIÉRCOLES 1 AL VIERNES 3 (ART. 22 LJA)
MAYO	VIERNES 1, LUNES 4 Y MARTES 5 (ART. 22 LJA)
JUNIO	LUNES 15 (ART. 22 LJA)
JULIO	MIÉRCOLES 15 AL VIERNES 31 (ARTS. 23 Y 164 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 16 (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	LUNES 16 Y VIERNES 20 (INHÁBIL PERO LABORABLE) (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	MARTES 15 AL JUEVES 31 (ARTS. 23 Y 164 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)
ENERO (2027)	VIERNES 1 (ART. 22 LJA)

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco***"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Segundo. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sala Superior.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y la página oficial de internet de este Tribunal, asimismo comuníquese esta determinación a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los Magistrados presentes Maestra María Eugenia Romero Lozano y Licenciado Hernán Hernández León, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.

Mtra. María Eugenia Romero Lozano
Magistrada Presidenta

Lic. Hernán Hernández León
Magistrado de Sala Superior

Fátima Vidal Aguilar
Secretaria General de Acuerdos



Esta hoja pertenece al **Acuerdo General S-S/007/2026**, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en la **XIV** sesión ordinaria celebrada el veintitrés de abril de dos mil veintiséis.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: iqjp9zLxhb1jvDmul6i/Wdf+HOJdm7Onj3kKOymXJDckW0KvwhrJzVcErjh0YbR8r5NFod5ovKU70+luv8jyzrlU6m3kHGZlftvMoxCbiRrpyUgsFHgmPeL0XmalSn8/N61nqgzBHSOJG6YSOP/mP2ser1vsQHI53vizv0MPbB/RswYj2nnUTSTwfUYXmMziHsMZbczZXzPTL2LZvRwocfTfAoSvAP0FdxABc8VdEYGc+SF5aUPA+Un22qVYGBWrTxNvxgPAGzSV7hjGFphpqrhQoIS9SDBbZNulddWHdoAdvPsjfolEzZsWQcvxXdEREtttBXziA5uMT9dHtgCbuA==